Juan Antonio Barrios García (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 30/07/2021
HASH: de1e722568d7d56129b490fc5b3a3e81

María José Guerrero Marchán (2 de 2)
Secretaria Accidental
Fecha Firma: 02/08/2021
HASH: 7d9161aca4ff9e72648e5da7e267d52c

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2021/31	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	21 de julio de 2021
Duración	Desde las 13:30 hasta las 14:00 horas
Lugar	SALÓN DE SESIONES
Presidida por	Juan Antonio Barrios García
Secretario	Julio Polonio Rojas

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
80044067L	Juan Antonio Barrios García	SÍ
80051861Q	Pablo González Rico	SÍ
44779555G	Juan Félix Gajardo Amaya	SÍ
08879262C	Coral Cortés Sánchez	SÍ
08368524C	Estrella Ramos Duelt	SÍ
33972267W	Julio Polonio Rojas	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Cód. Validación: 65R2DFH7RQ626TRRFNDYWSNPY | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
Acta n.º 29 de 14 de julio de 2021.	

Expediente 782/2021. Licencia Urbanística OVP 10-21. Acometida de saneamiento. C/ La Lapa	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. José Mª Zambrano Vinagre. Examinada la documentación obrante en el expediente, por el que se solicita licencia de obra para realizar una zanja para la acometida de saneamiento, en calle La Lapa, n.º 17 y n.º 9. La Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada.
Se fija en 600 € la cuantía de la [fianza/garantía financiera equivalente] para la correcta Reposición del pavimento del vial público.

CONDICIONES DE REPARACIÓN PARA ZANJAS EN LA VÍA PÚBLICA
Reposición de Acerados:
- Para zanjas de Abastecimiento. Se realizará a una profundidad superior de 40 cm desde la generatriz superior del tubo, se rellenará unos 10 cm con arena de rio, posteriormente una capa de 20 cm de zahorra compactada de rechazo o suelo seleccionado, capa de Hormigón de HM-200 de 10 cm y colocación de baldosas iguales que las del acerado afectado.
- Para zanjas de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente. Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 25 cm por debajo sel suelo terminado de bolos de 40-60mm de granulometría, se colocará una solera de 20 cm de HM-200 y se terminará con la colocación de baldosas iguales que las del acerado afectado.
Reposición de Calzada de Asfalto:
- Para zanjas de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente, se conectará en la medida de lo posible a pozos de registro existentes o nuevos a realizar, si hubiese imposibilidad y se opta por una conexión directa, esta se realizará a la generatriz superior del tubo de saneamiento municipal,Sin invadir en ningún momento la sección de evacuación del tubo . Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 25 cm por debajo sel suelo terminado de bolos de 40-60mm de granulometría, se colocará una solera de 20 cm de HM-200 y posteriormente se

Cód. Validación: 65R2DFH7RQ626TRRFNDYWSNPY | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

asfaltará.
El asfaltado se realizará de una zona rectangular definida por el perímetro equidistante a 1m mínimo de los límites de la zanja y de forma perpendicular al acerado, este límite se deberá cortar con disco previo al asfaltado. El asfaltado se realizará con un espesor de 5 cm de Mezcla Bituminosa Caliente (AC16 SURF D). En el caso de afectar a marcas viales horizontales existentes, se deberá reponer la figura pintada una vez asfaltado.
Reposición de Calzada Adoquinada:
- Para zanjas de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente, se conectará en la medida de lo posible a pozos de registro existentes o nuevos a realizar, si hubiese imposibilidad y se opta por una conexión directa, esta se realizará a la generatriz superior del tubo de saneamiento municipal,Sin invadir en ningún momento la sección de evacuación del tubo . Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 30 cm por debajo sel suelo terminado de bolos de 40-60mm de granulometría, se colocará una solera de 20 cm de HM-200 y posteriormente se Adoquinará.
El Adoquinado se realizará de una zona rectangular de bordillo a bordillo con un ancho definido por un rectángulo 1m mínimo de los límites de la zanja y de forma perpendicular al acerado, y siempre en la dirección y aparejo de colocación existente.
Reposición de Caminos o calles sin asfaltar:
- Para zanjas de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente, se conectará en la medida de lo posible a pozos de registro existentes o nuevos a realizar, si hubiese imposibilidad y se opta por una conexión directa, esta se realizará a la generatriz superior del tubo de saneamiento municipal,sin invadir en ningún momento la sección de evacuación del tubo . Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 30 cm por debajo sel suelo terminado de bolos de 40-60mm de granulometría. Los últimos 30 cm se rellenarán en 2 tongadas de 15 cm de zahorra de rechazo IP=0 compactada con rana vibradora o rulo.

Expediente 781/2021. Licencia Urbanística OVP 09-21. Postes en C/ Carreras

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Construcciones Hermanos Zambrano, C.B. Examinado el expediente, por el que se solicita licencia de obra para colocación de postes en vía pública, en calle Carreras, n.º 26, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada.

CONDICIONES PARA COLOCACIÓN DE POSTES PROVISIONALES PARA

Cód. Validación: 65R2DFH7RQ626TRRFNDYWSNPY | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8

CABLEADO

- Se colocarán de tal manera que no impida la circulación de personas y vehículos.
- No se afectará a las propiedades colindantes.
- Se deberá reponer el pavimento en el momento de su retirada al estado inicial.
- Los postes quedarán convenientemente señalizados y se garantizarán las condiciones de seguridad y estabilidad de los postes y su afección a la seguridad vial.
- La ocupación de la vía publica se realizará por el tiempo mínimo indispensable y en ningún caso sobrepasará el año, para lo cual deberá renovar la solicitud de autorización.
- Se deberá Notificar o avisar a la Policía la colocación de los mismos para buscar el lugar más idóneo para la seguridad vial y peatonal de los vehículos y peatones, respectivamente.
- El solicitante de la actuación se convierte en responsable del incumplimiento de cualquiera de los puntos indicados y de los daños a terceros que pudiesen ocasionar los postes.

Observaciones:

Se fija en 600€ la cuantía de la [fianza/garantía financiera equivalente] para la correcta REPOSICIÓN DE LA VÍA PUBLICA A SU ESTADO ANTERIOR.

Expediente 774/2021. Sancionador por Infracción Urbanística 18-21 (INICIO)

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el informe emitido por el Arquitecto municipal por ejecución de obras sin licencia municipal, la Junta de Gobierno Local **adopta** la siguiente resolución, nombrando instructora del expediente a doña María del Carmen Zambrano Ramírez y Secretaria del mismo a la Secretaria de la Corporación Municipal.

Dª. Concepción Álvarez Pavón, la Junta de Gobierno Local **acuerda iniciar** expediente sancionador número 18/21, *por instalación de piscina soterrada*, en Urb. Los Tres Puentes, polígono 27, parcela 81, infringiendo Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, artículo 183.

Expediente 790/2021. Abastecimiento de Aguas (Baja). C/ Machuca

Cód. Validación: 65R2DFH7RQ626TRRFNDYWSNPY | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Dª. Isabel Rodríguez Rodríguez. Visto el informe favorable emitido por Aquanex, S.A., la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle** la baja en el suministro de agua en calle Machuca, n º 14-Piso 1ºC , debiendo presentar notificación del presente acuerdo en las oficinas del servicio de aguas, así como abonar los recibos pendientes y la parte que corresponda del trimestre en curso.

Expediente 769/2021. Anulación de recibos. Mejora de caminos rurales

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Francisco Casimiro Guerrero. Visto el informe favorable emitido por la Policía Rural y comprobada la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local **acuerda** *la anulación del recibo de mejora de caminos rurales*, con referencia n.º 0060227129 expedido a nombre de doña M.ª Ángeles Cuéllar Zambrano.

Expediente 770/2021. Anulación de recibos. Mejora de caminos rurales

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª María Ángeles Casillas García. Comprobada la documentación aportada y el informe favorable de la Policía Rural, la Junta de Gobierno Local **acuerda anular** *el recibo de mejora de caminos rurales expedido a su nombre,* con referencia n.º 0060227813*,* ejercicio 2021, por estar pagando IBI.

Expediente 771/2021. Anulación de recibos. Mejora de caminos rurales

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Luis Núñez Zambrano. Visto el informe favorable emitido por la Policía Rural y comprobada la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local **acuerda** *la anulación del recibo de mejora de caminos rurales*, con referencia n.º 006022830, expedido a nombre de doña Patricia Caldera Galindo.

Expediente 872/2020. Recibos IBI Campo La Matilla - C.P. Gran Maestre

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Cód. Validación: 65R2DFH7RQ626TRRFNDYWSNPY | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8

En virtud de la cláusula segunda del convenio de donación de terrenos al sitio de La Matilla, incluido estadio y campo de fútbol del Club Polideportivo Gran Maestre a favor del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre, por la cual *"El Ayuntamiento se hace cargo de todos los gastos de impuestos, arbitrios y contribuciones..."*, la Junta de Gobierno Local **acuerda anular** el recibo con referencia n.º 8326554567, correspondiente al IBI Urbana del ejercicio 2021, con referencia n.º 8326554567, a nombre del Club Polideportivo Gran Maestre, por importe de 3.678,77€.

Expediente 761/2021. Contrataciones. Suministro de altavoces para equipamiento y servicios municipales

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Suministro de altavoces para equipamiento y servicios municipales.		
Procedimiento: menor	Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: servicios
Clasificación CPV: 45215400	Acepta renovación: No	Revisión de precios/ fórmula: No
		Acepta variantes:No
Presupuesto base de licitación: 5.687,61€	Impuestos: 1194,40€	Total: 6.882,01€
Fecha inicio ejecución: 1 mes a partir de la adjudicación		
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Necesidad de adquirir altavoces y complementos para equipamiento y servicios municipales.

SEGUNDO. Contratar con la empresa **José Manuel Guerrero Coronado**, la adquisición de los altavoces, por el importe del contrato 5,687,64 euros y 1.194,40 euros de IVA, ascendiendo a un total de 6.882,01 euros, tras las ofertas presentadas, teniendo en cuenta la relación calidad-precio y otros factores como la asistencia técnica y la proximidad de disponer de instalaciones para la futura reparación de los equipos.

TERCERO. Una vez realizada la adquisición, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

CUARTO. Notificar al adjudicatario y comunicar al Registro de Contratos del Sector

Cód. Validación: 65R2DFH7RQ626TRRFNDYWSNPY | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

Público.

Expediente 489/2021. Contrataciones. 1ª Certificación "Reforma Ayuntamiento"

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Junta de Gobierno **acuerda aprobar** la 1.ª certificación de la obra *"Reforma de Ayuntamiento"*, redactada por el Arquitecto Municipal, don Javier Díaz de la Peña López, a favor de **don Francisco Javier Zambrano Sayago**, cuyo importe asciende a 14.281,27€.

Expediente 765/2021. Aprobación de facturas

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación:

N.º	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1034	Mecanización Extremeña, S.A	Deshumidificador Trau DH-720 NR para Archivo Municipal	**399,91 €**
1052	Suquiba, S.L	Fotómetro MD110 para Piscina Municipal	**538,45 €**
1053	PControl Integrado de Plagas S.R.L	Control de plagas Anual en Centro de Día	**242,00 €**
1054	Fontanería Fonreal, S.L	Camiseta blanca Socorrista, Serigrafía camisetas y Rejilla sumidero piscina	**115,54 €**
1055	Fontanería Fonreal, S.L	31 Cajas de guantes Nitrilo, 40L de Gel limpiamanos y 6 Dispensadores de Jabón para Técn. RRLL	**846,90 €**
1056	Fontanería Fonreal, S.L	Materiales para arreglos de “Edificios Municipales”	**93,93 €**
1057	Cide Hcenergía, S.A	Energía Eléctrica Fuente Luminosa El Pilar, del 31/03/2021 al 31/05/2021	**126,29 €**
1058	Fontanería Fonreal, S.L	Material para Jardinería	**361,96 €**
1062	Cucupharma, S.L	1.000 Mascarillas FFP2 , 100 Mascarillas Quirúrgicas y 200 Guantes de Nitrilo para Escuela Profesional “V”	**521,34 €**
1064	Cide Hcenergia, S.A	Energía Eléctrica Campo de Fútbol La Matilla del 28/02/2021 al 30/04/2021	**373,55 €**
1065	Cide Hcenergia, S.A	Energía Eléctrica A.P. El Pocero, del 30/04/2021 al 31/05/2021	**58,23 €**
1066	Cide Hcenergia, S.A	Energía Eléctrica A.P. La Guadaña, del 28/02/2021 al 30/04/2021	**13,41 €**

Cód. Validación: 65R2DFH7RQ626TRRFNDYWSNPY | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8

1068	Cide Hcenergia, S.A	Energía Eléctrica Cementerio, del 28/02/2021 al 30/04/2021	**81,31 €**
1069	Cide Hcenergia, S.A	Energía Eléctrica A.P. Molano, del 28/02/2021 al 30/04/2021	**160,10 €**
1070	Cide Hcenergia, S.A	Energía Eléctrica A.P. La Matilla, del 28/02/2021 al 30/04/2021	**337,86 €**
1071	Cide Hcenergia, S.A	Energía Eléctrica, A.P. C/ Berlín y Roma, del 30/04/2021 al 31/05/2021	**224,71 €**
1072	Cide Hcenergia, S.A	Energía Eléctrica Nave Usos Múltiples, del 31/03/2021 al 31/05/2021	**180,05 €**
1073	Cide Hcenergia, S.A	Energía Eléctrica A.P. Cementerio, del 28/02/2021 al 30/04/2021	**52,72 €**
1081	Francisco Javier Zambrano Sayago	Certificación n.º 1 obra reforma Ayuntamiento “Plan Suma 2020 Diputación de Badajoz”	**14.281,27 €**
1082	Isabel Bardón Sayago	Material oficina Escuela Profesional Fuente Roniel “V”	**1.266,35 €**
1083	Mikel Cortés Rodríguez	Desplazamientos usuarios Centro de Día en el mes de Abril	**546,00 €**
1084	Mikel Cortés Rodríguez	Desplazamientos usuarios Centro de Día en el mes de Mayo	**560,00 €**
1085	Mikel Cortés Rodríguez	Desplazamientos usuarios Centro de Día en el mes de Junio	**616,00 €**
1086	Mikel Cortés Rodríguez	Desplazamiento el día 05 de Julio a Villafranca de los Barros usuario Centro de Día	**20,00 €**
			22.017,88 €

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 65R2DFH7RQ626TRRFNDYWSNPY | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8